

Santa Marta, D.T.C.H, quince (15) febrero de 2023.

Doctor:

000094

**LUIS ALBERTO RINCON GARCIA**

Jefe de oficina de Control Fiscal

CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Correo: [controlfiscal@contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriadistrital-santamarta-magdalena.gov.co)

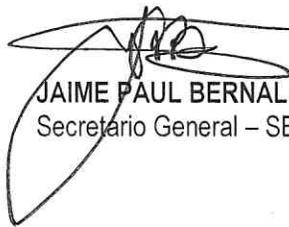
Ciudad.

**Asunto:** Plan de Mejoramiento- informe definitivo auditoria de cumplimiento a los ingresos e inversiones y contratación suscrita al SETP – Vigencia 2021.

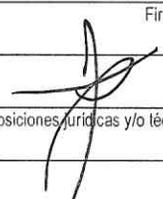
Cordial saludo,

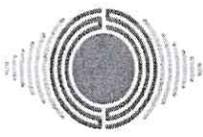
En atención al informe definitivo auditoria de cumplimiento a los ingresos, inversiones y contratación suscrita al SETP – Vigencia 2021, comunicado el día 9 de febrero de 2023, de manera atenta remitimos el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad dentro del término correspondiente.

Atentamente,



**JAIME PAUL BERNAL TOLOZA**  
Secretario General – SETP Santa Marta

	Nombre	cargo	Firma
Proyectó:	José Miguel Del Toro Ali	Área Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

 <b>CONTRALORÍA</b> DISTRITAL DE SANTA MARTA	<b>EVALUACION AUDITORIA CLIENTE</b>
---	-------------------------------------

Esta ficha será diligenciada al terminar la auditoría por el Representante Legal de la Entidad o a quien se delegue.

Tiene como objetivo medir la percepción del cliente sobre el ejercicio y resultados de la auditoría con el único objetivo de disponer de insumos para el mejoramiento del proceso auditor.

Entidad: SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SETP

Fecha de Diligenciamiento: 15-2-2023

Según su opinión, señale con una X una de las casillas para cada aspecto.

Nº.	Aspecto a evaluar	Buena	Regular	Mala
1	La comunicación de los objetivos y alcance de la auditoría previa a su realización.	X		
2	El número de auditores asignado es adecuado al nivel de complejidad del sujeto de control y las áreas evaluadas.	X		
3	El conocimiento de los procesos evaluados por parte de los auditores asignados de la CDSM.	X		
4	El desempeño y comportamiento de los funcionarios comisionados para el proceso auditor.	X		
5	La representatividad de las áreas evaluadas	X		
6	La profundidad de las pruebas de auditoría	X		
7	Las solicitudes de Información del Equipo Auditor al sujeto auditado.	X		
8	La objetividad y coherencia en el informe.	X		
9	El desarrollo del ejercicio del control fiscal por la Contraloría ha contribuido al mejoramiento de la entidad auditada.	X		
10	La atención de solicitudes del sujeto de control al equipo auditor.	X		
11	El lenguaje utilizado en el informe de auditoría.	X		
12	Los hallazgos responden a los aspectos evaluados.	X		
13	El tiempo utilizado en la ejecución de la auditoría.	X		
14	El contenido del informe emitido por la Contraloría	X		
15	El trato proporcionado por los funcionarios de la Contraloría.	X		
16	Receptividad a los contradicciones	X		

Tiene usted algún comentario adicional o sugerencia sobre nuestro servicio, que contribuya al mejoramiento de nuestra función

---



---



---

Agradecemos su tiempo en contestar esta encuesta, cuyos resultados permitirán a la Contraloría implementar acciones de mejoramiento continuo.

Fecha 15-2-2023



Sistema Estratégico de Transporte Público - 2023

Nº	Descripción de Oportunidad de Mejoramiento	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión de las Metas (%)	Fechas Inicio de Metas	Fecha Terminación de Metas	Responsable	Indicador	Observaciones	
1	<p><b>HALLAGO No. 1:</b>  <b>TIPO DE HALLAGO: ADMINISTRATIVO</b>  <b>CRITERIO:</b> Régimen de contabilidad presupuestal inciso 12 (contabilización). Resolución 041 del 2017.  <b>MARCAJÓN:</b> Los valores de apropiación inicial del presupuesto vigencia 2021 aprobados mediante act 052 de la Junta Directiva, los liquidados con el aplicativo administrativo Resolución 0293 de 29 diciembre 2020. Las ejecuciones reportadas a la plataforma CHIR del Ministerio de Hacienda, no concuerdan en la columna del presupuesto inicial reflejado en las ejecuciones presupuestales presentadas a la Contraloría Distrital de Santa Marta en proceso auditor y las reportadas en SA CONTRALORIA debidamente firmada por los responsables del SEPT.</p>	<p>1. Remitir o reportar toda la información presupuestal de acuerdo a todas las fuentes de financiación con los soportes a los que haya lugar.</p>	<p>Lograr un equilibrio presupuestal al momento de rendir la información en las diferentes plataformas y organismos de control.</p>	<p>Atender los requerimientos de manera oportuna de los organismos de control, a través de los reportes en los diferentes organismos y/o plataformas de reporte de información.</p>	<p>Reportes efectuados y/o requerimientos.</p>	N/A			Diego Armando López Ortega	Reportes efectuados plataformas y/o requerimientos.	N/A
2	<p><b>HALLAGO No. 2:</b>  <b>TIPO DE HALLAGO: ADMINISTRATIVO</b>  <b>CRITERIO:</b> Régimen de contabilidad presupuestal Resolución 041 del 2017.  <b>MARCAJÓN:</b> Las modificaciones aplicadas al presupuesto no guardan proporción entre ambos lados de la ecuación, es decir, los ajustes por adición o reducciones entre el lado del ingreso y el lado del gasto son diferentes. Por ello los reportes de los formatos D2a y D3a del SA CONTRALORIA presentan errores.  <b>CAUSA:</b> Desconocimiento del proceso o ciclo presupuestal  <b>EFFECTO:</b> Información financiera reportada bajo errores.  <b>PRESUNTO RESPONSABLE:</b> DIEGO ABAMANDO LOPEZ ORTEGA En calidad de Gerente del SEPT, Natalia Durán Burgos en calidad de jefe de presupuesto.</p>	<p>1. Presentar ante gerencia una revisión trimestral de las modificaciones aprobadas al presupuesto.</p>	<p>Mantener los principios presupuestales a fin de que exista una coherencia razonable de los movimientos en el presupuesto.</p>	<p>A través de la ejecución presupuestal, consolidados de CDP, RP y OP y egresos generados por el software de la entidad se emitirá el informe correspondiente.</p>	<p>Informe Trimestral / Informe Trimestral programado</p>	N/A				N/A	
3	<p><b>HALLAGO No. 3:</b>  <b>TIPO DE HALLAGO: ADMINISTRATIVO</b>  <b>CRITERIO:</b> artículo 8 de la Ley 47 de 1993 y los de la función administrativa, art. 209 Constitución Política.  <b>MARCAJÓN:</b> De acuerdo con los Estados financieros consolidados y sus respectivos notes se puede observar que los resultados del ejercicio reflejan pérdidas por los vigencia 2020 y 2021, ocasionado así una disminución del Capital autorizado de manera acumulada de un 84%, la realización de gastos de funcionamiento y de inversión superiores a los recursos recibidos en la misma anualidad ejecutados por la entidad y la cual le trasladará esa pérdida a su año consecutiva que es la CALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.  <b>CAUSA:</b> Gestión fiscal ineficiente y antieconómica.  <b>EFFECTO:</b> Distribución del capital autorizado incrementalmente apropiado, el cual puede ocasionar la no continuidad del ingreso en marcha, así como falta de sostenibilidad en el gasto.</p>	<p>1. Remitir conceptos del Min Hacienda a la Sec. Hacienda del Distrito.                  2. Solicitar a la Sec. De Hacienda Distrital el procedimiento del sistema de transferencia de los recursos y su respectivo registro en el SEPT.</p>	<p>Gestionar el cambio de transferencia.</p>	<p>Realizar invitación de manera formal y se establece técnicamente el análisis del documento del ministerio y las acciones a realizar.</p>	<p>Acta de reunión Lista de Asistencia</p>	N/A				Acta elaborada / Acta programada	N/A
4	<p><b>HALLAGO No. 4:</b>  <b>TIPO DE HALLAGO: ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA CONNOTACION DISCRIMINARIA Y PUNTO DE HALLAGO ADMINISTRATIVA</b>  <b>CRITERIO:</b> artículo 639, 580.1 del estatuto tributario, artículo 402 del código penal, 1 del artículo 38 de la Ley 1972 del 2019, Artículo 6 de la Ley 610 modificando por el Artículo 12 del Decreto 403 de 2020  <b>MARCAJÓN:</b> pago de multas, sanciones e intereses de las declaraciones tributarias. Se observó en el libro auxiliar de gastos (Pagos) 181, 589225- Multas y Sanciones una multa por no haberse presentado en el mes de febrero de 2021 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por un valor de \$3.003.000, lo cual corresponde a las siguientes conexiones: Nota débito No. 49 correspondiente a la cancelación de la declaración de abril de 2019, No. 350167087846, Recibo de pago No. 491849595041 del 16 de febrero de 2021 por valor total de \$2.639.000 (Sanción \$1.577.000 e intereses de mora \$1.062.000)</p>	<p>1. Elaborar conograma de vencimientos de pagos tributarios.                  2. Realizar revisión en la plataforma de la DIAN para evidenciar el estado de las obligaciones tributarias de manera oportuna.                  3. Emitir una certificación desde el área contable de los pagos tributarios realizados.</p>	<p>Cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna.</p>	<p>Elaborar y divulgar con el equipo contable y la oficina de control interno el Conograma y la revisión trimestral a la plataforma.</p>	<p>Conograma mensual (12)</p>	N/A	15/02/2023	25/10/2023	Diego Armando López Ortega	Certificación mensual / certificado / programadas	N/A

